

CONSTANCIA SECRETARIAL. Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Pasa a Despacho de la señora Juez, junto con memorial que suscribe la parte demandante en el que solicita requerir a la Empresa donde labora el demandado César Augusto Aristizábal Londoño.



MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

Auto 093
Radicado: 2013-00235-1

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a la solicitud que hace EDICELA CORTÉS OSORIO en escrito que precede.

En consecuencia, se ordena poner en conocimiento del **Pagador** de la empresa “**VALOR AGREGADO**”, ubicada en la calle 16N # 9N-49, Barrio Granada de la ciudad de Cali, correo electrónico contabilidadaux@valoragregado.com.co, el escrito allegado por la peticionaria, **para que se pronuncie con respecto a las manifestaciones y/o reclamos que en el mismo se hacen.**

Notifíquese:

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f19f863223033967896d58851117a339096df5bc284a2390c0fe2732abc9965**

Documento generado en 05/02/2021 02:59:04 PM